

# Cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación



En el Seguro Social nos preguntan muy a menudo «¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir mis beneficios por jubilación?» La respuesta es que no hay una «mejor edad» para todo el mundo y al fin y al cabo, es su propia decisión. Usted debe tomar una decisión informada sobre cuándo solicitar los beneficios basándose en las circunstancias económicas suyas y de su familia. Esperamos que la siguiente información le ayude a comprender cómo el Seguro Social puede ser parte de su decisión para jubilarse.

## Su decisión es personal

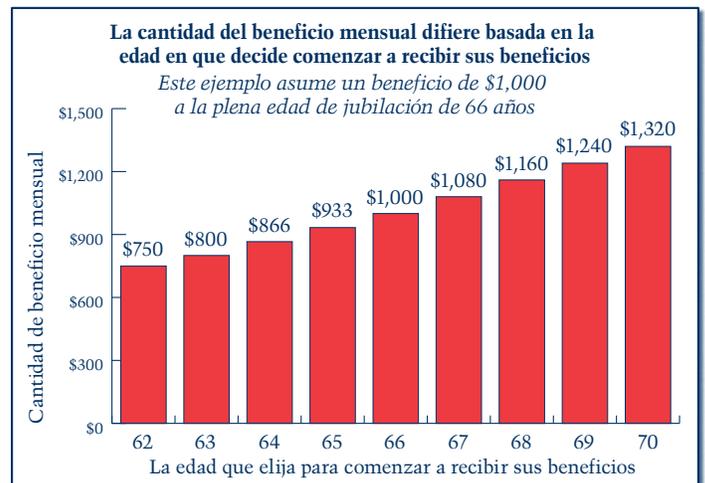
¿Sería mejor para usted empezar a recibir beneficios mensuales temprano con una cantidad menor o esperar por un pago mensual más alto más tarde que recibirá por menos tiempo? La respuesta es muy personal y depende en varios factores, tal como su necesidad financiera actual, su salud y la longevidad de su familia, ya sea si planifica trabajar durante su jubilación, o si tiene otras fuentes de ingreso para su jubilación, sus necesidades financieras y obligaciones futuras previstas y, por supuesto, la cantidad de su beneficio futuro de Seguro Social. Esperamos que mida cuidadosamente todos los factores y considere sus propias circunstancias antes de tomar una decisión tan importante sobre cuándo debe comenzar a recibir sus beneficios de Seguro Social.

## Los pagos mensuales difieren sustancialmente basados en cuando comience a recibir los beneficios

Si vive hasta la expectativa de vida promedio para alguien de su edad, usted recibirá más o menos la misma cantidad en beneficios por vida sin importar si decide comenzar los beneficios a los 62 años, la plena edad de jubilación, 70 años o cualquier edad entre medio. Sin embargo, la cantidad de los beneficios mensuales puede cambiar sustancialmente basándose en su edad al jubilarse. Básicamente, usted puede recibir pagos mensuales más bajos por un tiempo más largo o pagos más altos por un periodo más corto. La cantidad que reciba cuando comience a recibir beneficios forma la base de la cantidad que recibirá el resto de su vida, aunque sí recibirá un ajuste de

costo de vida todos los años y, dependiendo en su historial de trabajo, es posible que reciba beneficios más altos si continúa trabajando.

La gráfica a continuación muestra un ejemplo de cómo la cantidad de sus beneficios mensuales difiere basada en su edad al comenzar a recibir beneficios.



Vamos a decir que su plena edad de jubilación es 66 años y su beneficio mensual comenzando a esa edad es \$1,000. Si usted elije comenzar sus beneficios a los 62 años, su beneficio mensual será reducido un 25 por ciento a \$750, para tomar en consideración el periodo de tiempo más largo en que recibirá beneficios. Por lo general, esta es una reducción permanente en su beneficio mensual.

Si usted decide no recibir beneficios hasta los 70 años, su beneficio mensual aumentará a \$1,320. Este aumento se debe a créditos de jubilación aplazada que recibe por su decisión de posponer sus beneficios hasta después de su plena edad de jubilación. En este ejemplo la cantidad de beneficio a los 70 años de edad es 32 por ciento más que lo que recibiría mensualmente si hubiera elegido comenzar sus beneficios a su plena edad de jubilación.

## Su jubilación puede ser más larga de lo que piensa

Cuando piense en su jubilación, asegúrese de planificar para un largo plazo. Muchos de nosotros viviremos unas vidas más largas que la persona jubilada «promedio» y generalmente, las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres. Alrededor de una en cada cuatro personas de

(al dorso)

65 años hoy en día vivirán hasta los 90 años o más y una en cada diez vivirá por 95 años o más. Los beneficios de Seguro Social, los cuales duran por el resto de su vida, proveen una protección valiosa contra los ahorros que no duran por el resto de su vida y otras fuentes de ingreso para jubilación. Recalcamos que usted querrá elegir una edad para jubilarse basada en sus circunstancias para así tener suficiente ingreso cuando lo necesite.

### Su decisión puede afectar a su familia

Su cónyuge puede tener derecho a beneficios basados en su registro de ganancias (los beneficios de cónyuge son reducidos si se solicitan antes de la plena edad de jubilación del cónyuge). Si usted fallece antes que su cónyuge, él o ella puede tener derecho a beneficios de sobrevivientes basados en su registro de trabajo, particularmente si ganó más que su cónyuge durante su vida. Si usted comienza a recibir beneficios por jubilación temprano no podemos pagarle a su cónyuge un beneficio completo bajo su registro. Además, si espera hasta cumplir la plena edad de jubilación para comenzar sus beneficios, su cónyuge sobreviviente —si él o ella tiene por lo menos la plena edad de jubilación— por lo general, recibirá la misma cantidad de beneficio que usted hubiera recibido.

Sus niños también pueden tener derecho a un beneficio en su registro de trabajo si tienen menos de 18 años de edad o tienen una incapacidad que comenzó antes de los 22 años de edad. Para ellos poder recibir beneficios, usted tiene que estar recibiéndolos también.

### Usted puede continuar trabajando

Cuando usted alcance la plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar todo lo que quiera y todavía recibir su beneficio completo de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden una cierta cantidad de dinero, algunos de sus beneficios durante el año serán retenidos.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque usted continuó trabajando, le pagaremos un beneficio mensual más alto una vez alcance su plena edad de jubilación. En otras palabras, si usted desea trabajar y ganar sobre la cantidad exenta, debe saber que, por lo general, no reducirá el valor total de los beneficios de Seguro Social que recibirá en su vida —y es posible que los aumente.

Funciona así, una vez alcance su plena edad de jubilación, calcularemos la cantidad de sus beneficios nuevamente para darle crédito por los meses en que no recibió un beneficio debido a sus ganancias. Además, mientras usted continúe trabajando y recibiendo beneficios, miraremos su registro todos los años para ver si tiene ganancias adicionales que puedan aumentar su beneficio mensual.

### No se olvide de Medicare

Si está planificando demorar el recibir sus beneficios porque está trabajando, debe solicitar para Medicare tres meses antes de cumplir los 65 años de edad, sin importar cual sea su plena edad de jubilación. De otra manera, su seguro médico de Medicare, tanto como la cobertura de medicamentos recetados se pueden demorar y le podrían cobrar primas más altas.

### Recursos adicionales

Usted puede calcular la cantidad de su beneficio y encontrar más información para ayudarle a decidir cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación usando nuestra calculadora de beneficios en [www.segurosocial.gov/retire2/anypiaNoWep-SP.htm](http://www.segurosocial.gov/retire2/anypiaNoWep-SP.htm). Cuando esté listo para solicitar beneficios, también lo puede hacer en el Internet en [www.segurosocial.gov/applyforbenefits](http://www.segurosocial.gov/applyforbenefits) (disponible solamente en inglés). Muchas personas pueden continuar trabajando y todavía recibir beneficios por jubilación. Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, pida *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (Publicación número 05-10969), la cual tiene los límites de ganancias mensuales actuales.

En nuestro sitio de Internet [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) encontrará información valiosa —incluso copias de nuestras publicaciones. También nos puede llamar gratis al **1-800-772-1213** (Si es sordo o tiene problemas de audición llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

